



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°
 CORRIENTES,

0850 22
24 MAY 2022

VISTO las Resoluciones N° 212/22; 213/22; 231/22; 232/22; 262/22; 279/22 y 321/22 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de FÍSICA, BIOLOGÍA, HUMANIDADES y BIOQUÍMICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones N° 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 212/22; 213/22; 231/22; 232/22; 262/22; 279/22 y 321/22 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de FÍSICA, BIOLOGÍA, HUMANIDADES y BIOQUÍMICA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **15/06/22 al 29/06/22 inclusive**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**

ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en **Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por **un ejemplar impreso** de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 Msc. Cristina Liliam Greiner
 Secretaria Académica
 F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


 Cr. Enrique Jesús Navarro
 a/c Dirección de Gestión de
 Innovación Administrativa
 F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


 Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE
 DECANA
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
 Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

40 AÑOS -
0850 22
24 MAY 2022

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Actividad Docente	Res. N°
FÍSICA	ELECTROMAGNETISMO	ELECTRICIDAD, MAGNETISMO, ÓPTICA Y SONIDO	JTP	1-E	(1)	212/22 C.D.
BIOLOGÍA	BOTÁNICA	MORFOLOGÍA VEGETAL	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(2)	213/22 C.D.
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR	JTP	1-S	(3)	231/22 C.D.
HUMANIDADES	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(4)	232/22 C.D.
BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	EMBRIOLOGÍA ANIMAL	JTP	1-S	(5)	262/22 C.D.
HUMANIDADES	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y PASANTÍA	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(6)	279/22 C.D.
BIOQUÍMICA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	QUÍMICA BIOLÓGICA I	JTP	1-S	(7)	321/22 C.D.

- (1) En la asignatura **ELECTRICIDAD, MAGNETISMO, ÓPTICA Y SONIDO**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **FÍSICA EXPERIMENTAL II. Actividades de investigación**: En temas de Física.
- (2) En la asignatura **MORFOLOGÍA VEGETAL** y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **BIOTAXONOMÍA DE BRIÓFITAS Y PTERIDÓFITAS**.
- (3) En la asignatura **BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA**.
- (4) En la asignatura **DIDÁCTICA**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **PEDAGOGÍA**.
- (5) En la asignatura **EMBRIOLOGÍA ANIMAL**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **HISTOLOGÍA ANIMAL**.
- (6) En la asignatura **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y PASANTÍA**.
- (7) En la asignatura **QUÍMICA BIOLÓGICA I**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **QUÍMICA BIOLÓGICA II**.

ES COPIA